

APROBACIÓN MOTIVADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE EMUASA -2 LOTES

A la vista del contenido del expediente de la contratación de SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE EMUASA -2 LOTES se considera que queda justificado adecuadamente lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- **Procedimiento de licitación:** Abierto. Tramitación Ordinaria.
- **Clasificación:**
No exige.
- **Criterios de solvencia técnica o profesional:**
Las señaladas en el Apartado E) del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Criterios de adjudicación:**

	LOTE 1 y LOTE 2
CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	49
Criterio Nº1: Plazo de garantía.	16 puntos
Criterio Nº 2: Equipamiento.	25 puntos
Criterio Nº 3: Potencia del motor.	8 puntos
CRITERIOS ECONÓMICOS	51
Criterio Nº4: Oferta económica de los vehículos nuevos suministrados y revisión oficial.	37 puntos
Criterio Nº5: Oferta económica reparaciones y repuestos fuera de garantía.	4 puntos
Criterio Nº6: Oferta económica de los vehículos de EMUASA sustituidos.	10 puntos

- **Condiciones especiales de ejecución:**
Las condiciones especiales de ejecución del contrato son las indicadas en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Valor estimado del contrato:**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 137.645,09 €:
Lote 1. 46.671,59 € (IVA no incluido)
Lote 2. 90.973,50 € (IVA no incluido)

➤ **Duración del contrato:**

La duración del contrato será de 3 años, correspondientes con los años que EMUASA va a pasar la Revisión Oficial Anual de los Vehículos con el adjudicatario del contrato.

➤ **Necesidad a satisfacer:**

La necesidad a satisfacer mediante la contratación de estas prestaciones está definida en el informe de necesidad de fecha 12 de mayo de 2023 que obra en el presente expediente de licitación.

➤ **División en lotes:**

Sí, tal y como queda se expone en el informe de fecha 12 de mayo de 2023 que obra en el presente expediente de licitación.

Existiendo disponibilidad presupuestaria y examinado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se aprueban los mismos y el presente expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Todo ello, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Publíquese esta aprobación en el perfil del contratante.

En Murcia, a la fecha que consta en la firma digital

Aprobación

Dña. Inmaculada Serrano Sánchez
Órgano de Contratación